



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASESORIA TECNICA**

Vallenar, 18 OCT. 2016

DECRETO EXENTO N° 3427,

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2810 del 09/09/2016 que aprueba la Programación "En Fiestas Patrias Vallenar Promueve su Folclor y Cultura Patria
- 2.- El Decreto Exento N° 2850 del 13/9/2016 que complementa presupuesto del programa;
- 3.- Dictamen 039368N14 de Contraloría General de la República sobre utilización de recursos provenientes del pago de patentes mineras;
- 4.- Inf. N° 198/2016 de Dirección de Asesoría Jurídica;
- 5.- Decreto Exento N° 2802 del 09/09/2013 que aprueba modificación presupuestaria;
- 6.- La necesidad de realizar actividades de celebración fiestas Patrias en sector Cuatro Palomas;
- 7.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1°.- Complementase en \$555.556.- el presupuesto del Programa "Fiestas Patrias Vallenar Promueve su Folclor y Cultura Patria.
- 2.- Costo total del Programa \$ 41.929.443.- impuesto incluido.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los Ítems del Presupuesto Municipal vigentes. (según programación adjunta).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (2)
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal /
- Arch. Ofic. de Partes /

JVR/NFR/MSH/YPC/ypc.-